

NUEVOS RETOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Mónica Raspal Jorquera

El Seguro de Responsabilidad Civil Profesional cubre el riesgo de indemnización por daños y perjuicios económicos causados a terceros por error cometido en el ejercicio de su profesión. Este seguro ha tenido que adaptarse a las exigencias cada vez mayores de la Sociedad, estableciendo coberturas con límites adecuados a las responsabilidades del profesional. Sin embargo, suele tratarse de un seguro deficitario para la Compañía, por lo que está empezando a ser difícil encontrar entidades dispuestas a asumir las obligaciones indemnizatorias que se derivan de estos Contratos de Seguros.

Javier López y García de la Serrana, Secretario General de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, explica que las pólizas de seguro por responsabilidad civil tienden cada vez más a delimitar lo máximo posible el riesgo objeto de cobertura, intentando de este modo dejar fuera posibles siniestros que, de otro modo, pudieran entenderse cubiertos por la póliza. Por ello, *"el profesional asegurado puede verse muchas veces desprotegido ante su propia póliza, ya que la Sociedad está cada vez concienciada de que detrás de un daño suele existir un seguro que lo cubre"*.

Según un estudio sobre los límites de la responsabilidad civil presentado por la Consultora estadounidense Marsh, las empresas europeas contrataron en 2003 un 11% menos de cobertura en sus pólizas de responsabilidad civil que en 2002 a pe-

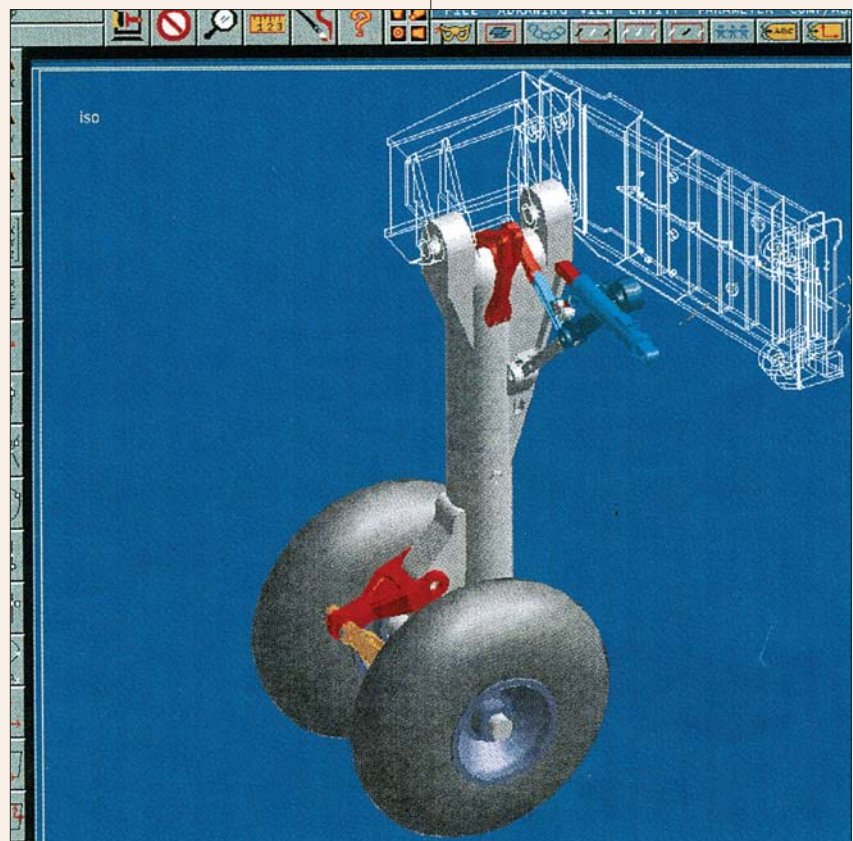
sar del creciente aumento de las reclamaciones. Este recorte se debió, entre otras razones, al incremento de precio de estos Seguros y a la necesidad de las Compañías de reducir costes. Según este estudio, se puede decir que en Europa en general y en España en particular, se observa un incremento cada vez mayor del número de reclamaciones, ya que *"la gente es cada vez más consciente de sus derechos, la legislación sobre este asunto se ha endurecido y los jueces son más proclives a dar la razón al demandante en estos procesos"*.

Sector sanitario

El 80% de los médicos españoles tiene contratado uno de estos Seguros. Sin embargo, los Colegios de médi-

cos en España padecen cada día más dificultades para encontrar una Compañía que asegure a sus colegiados en materia de responsabilidad civil. La multinacional Winterthur ha optado por abandonar progresivamente como aseguradora el sector sanitario, con la cancelación de las pólizas en decenas de Colegios médicos.

Según Unespa, la patronal que agrupa al 97% de las aseguradoras, el porcentaje de siniestros (los juicios perdidos por cada Colegio médico tras una demanda de un paciente) previstos para 1991 fue del 23%, cifra que se disparó al 150% en 2001. En cuanto al coste medio de cada siniestro, se ha pasado de los 4.207 euros en 1997 a los 5.710 euros. Las empresas del sector apuntan, ade-



más, otros factores externos que están haciendo disparar los costes, como son la alta protección legal hacia el perjudicado, de hasta 15 millones de pesetas, las mayores cuantías por daños, con crecimientos por encima del IPC y la mayor cultura de la reclamación entre los ciudadanos.

Para **Ricardo Ferré Alemán**, Presidente del **Colegio Oficial de Médicos de Alicante**, la causa principal es el notable incremento de reclamaciones judiciales, ante lo cual la respuesta del sector asegurador ha sido el abandono de este tipo de pólizas, en especial las de carácter colectivo. Las pocas Compañías que todavía mantienen presencia en este ramo del Seguro han incrementado notablemente las primas, lo que ha llevado a diversos colectivos a tratar de buscar el aseguramiento a bajo precio pero con garantías mucho menores. Esto es muy peligroso, en su opinión, *“ya que el profesional se cree a cubierto del riesgo, pero cuando se produce el siniestro puede encontrarse con la desagradable sorpresa de que está excluido de cobertura, principalmente por el establecimiento de cláusulas de delimitación temporal nada favorables”*.

Las pólizas varían sensiblemente según sea el riesgo de la profesión que se asegure. A la vez, tiene una gran incidencia el límite de indemnización que desee el asegurado, así como el nivel de autoseguro que cada profesional esté dispuesto a asumir vía franquicia.

Rafael Matarranz Mencía, Director General de **MUSAAT**, aseguradora especializada en riesgos profesionales, destaca la alta siniestralidad en relación con las primas cobradas como la causa fundamental de la retirada de las aseguradoras y añade que, mientras no se modifique la legislación en cuanto a la Responsabilidad Civil de los Profesionales, *“desde nuestra entidad estamos resolviendo su continuidad en el aseguramiento cobrando únicamente la prima de riesgo con un nivel de gastos generales que no superan el 7% de las primas anuales”*. El sistema de pólizas empleado por la aseguradora es el denominado Bonus/Malus, que se ba-

En Europa en general y en España en particular, se observa un incremento cada vez mayor del número de reclamaciones

sa en la dualidad bonificación/sanción. En los comienzos de la Compañía, todos los colegiados asegurados pagaban la misma cuantía (a través de pólizas individuales a cada Colegio profesional) lo que posteriormente se consideró injusto para los profesionales o Colegios que no producían muchos siniestros. El nuevo sistema tiene dos modalidades; por regiones (según el nivel de siniestralidad de los Colegios en cada región reciben una bonificación o bien una sanción) y por personas (el profesional independiente que cuente con tres expedientes recibe una sanción frente a aquél que no tiene ninguno, que recibe su bonificación).

Pedro Ballesteros, directivo de **Unipsa**, la correduría del **Insalud**, cree que la retirada de las Compañías se debe al desequilibrio económico de la cobertura. *“En 1991 la siniestralidad se situó en un 17% (de cada 100 pesetas desembolsadas como prima, el seguro tuvo que pagar 179 pesetas) y los porcentajes de años sucesivos hasta 1999 siguen un promedio parecido”*. Para Ballesteros, todo el sector está perdiendo dinero y la solución que apunta es ajustar los costes del seguro en función a la experiencia siniestral.

Nuevos retos

Ante esta situación, la **Organización Médica Colegial** (OMC) ha anunciado su intención de crear una Fundación que proteja al ciudadano de los efectos adversos que provoca el sistema sanitario. *“El objetivo es analizar los problemas que pueden surgir de los procesos médicos para poder reducir los riesgos”* explicó el presidente del **Consejo General de Colegios de Médicos**, **Guillermo Sierra**,

en el *X Congreso de la Asociación Española de Derecho Sanitario*. *“Desde la Fundación, las posibles negligencias estarán castigadas y los pacientes serán indemnizados según unos baremos establecidos”*, agregó. Por su parte, el **Consejo General de Enfermería** estudia crear su propia aseguradora ante la negativa de las 40 principales Compañías aseguradoras del mundo de renovar su contrato. A juicio de **Florentino Pérez**, presidente del **Consejo Andalúz de Colegios de Enfermería**, el problema de este aumento en el número de demandas se debe, en parte, a *“los propios profesionales que cometen descuidos, bien porque acaban de incorporarse a su puesto de trabajo o bien porque llevan muchos años desempeñando su profesión y cometen errores algunos de ellos mecánicos”*. No obstante, denuncia *“la actuación de las administraciones sanitarias que, en algunas ocasiones, contratan a personal eventual sin tener la cualificación requerida”*.

Javier López cree que sería interesante avanzar en la normativa que regula los Seguros de responsabilidad civil ya que *“el hecho de que no exista una jurisprudencia pacífica en esta materia que permita saber a qué atenerse (encontramos sentencias que se acercan demasiado a la responsabilidad cuasiobjetiva o directamente objetiva), hace de este sector una rama poco atractiva para la mayoría de las aseguradoras”*. Y explica que, cuando se aprobó la Ley 30/95 en la que se creó el sistema de valoración del daño corporal en los accidentes de circulación, vinculante para los Tribunales, éste vino a dar una importante estabilidad al sector del seguro de responsabilidad civil en ac-



cidentes de circulación, precisamente porque a partir de este sistema se puso coto a las indemnizaciones millonarias injustificadas, que es lo que más daño hacía a las aseguradoras.

Para **Ricardo Ferré**, en el caso de los actos médicos, una solución es *“la implantación de un baremo promulgado por Ley que cuantifique las indemnizaciones, no dejando éstas tan sólo a la discrecionalidad de los jueces, que sería de aplicación obligatoria a imagen y semejanza de lo que actualmente viene ocurriendo con las compañías aseguradoras en el sector del tráfico”*. Según **Ferré**, ello permitiría que las Compañías ajustaran sus provisiones para riesgos y, en consecuencia, también sus primas con lo que reducirían la incertidumbre de los resultados económicos y conduciría necesariamente a una disminución de las primas de Seguro.

En este sentido, el Colegio de Médicos de Alicante ha impulsado la petición de que el baremo de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (vinculante para el ámbito de la circulación de vehículos a motor) sirva para la creación de un baremo específico y de aplicación obligatoria para la indemnización de los daños médicos, instando la oportuna reforma legal a los **Ministerios de Sanidad y de Justicia** y a la **Dirección General de Seguros**, a través de la **Organización Médica Colegial**. A esta iniciativa se ha su-

mado la mayor parte del sector sanitario que considera necesario que el baremo no sólo se limite al sector sanitario, sino a la responsabilidad civil general.

El pasado 1 de enero vio la luz un proyecto en el cual el **Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales** (COGITI) llevaba largo tiempo trabajando una póliza de responsabilidad civil profesional (concertada con la **Compañía Mapfre Industrial**) para todos los peritos e ingenieros.

Ignacio Díaz García, asesor de seguros del COGITI, explica que *“las renovaciones de las pólizas de cada Colegio se han ido complicando más y más con subidas de primas y exclusiones de coberturas relativas a nuestro ejercicio profesional en detrimento de nuestros intereses de proyecto de póliza para todos”*. Según el asesor, en España algunos Estatutos profesionales comienzan a contemplar la obligatoriedad de la contratación de una póliza de responsabilidad civil profesional aunque aún encontramos ejemplos de países que nos superan, de momento, en niveles de aseguramiento profesional, según los cuales el único requisito exigido para la contratación de los servicios de un profesional es que éste posea una póliza de RC, ya que se entiende que las propias entidades aseguradoras se han encargado de velar para que se cumpla con los estándares de actuación profesional.

“Cultura del error”

Javier López señala la importancia de la formación continuada que *“constituye una obligación del profesional y un avance hacia la calidad del servicio”*. El abogado explica que, a la hora de establecer la prima, la aseguradora siempre tiene en cuenta el tipo de riesgo de la actividad profesional a desarrollar, e igualmente ese riesgo se ve mitigado con la capacitación profesional incrementada con la formación continuada. *“Por este motivo, no sólo estamos obligados a seguir formándonos constantemente, sino que en gran medida esto nos beneficiará a la hora de negociar las pólizas de responsabilidad civil por parte de nuestros Colegios Profesionales”*, apunta.

Máximo González Jurado, Presidente del Consejo General de Enfermería, considera necesario ir por delante en medidas preventivas y, mediante el consenso de los profesionales, jueces y usuarios, adoptar normas institucionales de manera que se establezcan estándares para aminorar el riesgo y tranquilizar al profesional. Para el presidente, la formación continuada debe abarcar la gestión del riesgo, desarrollando lo que denomina *“cultura del error”*, puesto que *“el profesional debe estar concienciado de los riesgos que implica el desarrollo de su actividad y saber cómo evitarlos en la medida de lo posible”*. ■